

**NOTIFICACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE OFICIO A LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA**

Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
Verificación de oficio a las Obligaciones de Transparencia	
NÚMERO DE OFICIO:	IZAI/PLENO-1178/2022
EXPEDIENTE:	IZAI/VOT-114/2022

Zacatecas, Zacatecas; a 06 de julio de 2022.

Mtro. Julio César Ortiz Fuentes

**Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del
Estado de Zacatecas**

P R E S E N T E .

Anexo al presente, remitimos a Usted, copia del dictamen de la verificación de oficio a las obligaciones de transparencia publicadas en Plataforma Nacional de Transparencia, por el sujeto obligado a su digno cargo, mismo que realizara este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en relación al Programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2022. Dictamen al que corresponde el número de expediente IZAI/VOT-114/2022.

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 24, fracción XI; 57 fracción II; 113; 114, fracciones XI y XII; y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como los artículos 56 y 62 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, le agradecemos anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente.

Firmado el presente, el día de su fecha, por la LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ, Comisionada Presidenta, la MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA, Comisionada y el MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ quienes actúan ante la ciudadana LIC. VERONICA JANETH BAEZ CARRILLO, Secretaria Ejecutiva. - Conste. _____

Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	
Verificación de oficio a las Obligaciones de Transparencia	
EXPEDIENTE:	IZAI/VOT-114/2022
SUJETO OBLIGADO:	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas

Zacatecas, Zacatecas; a 06 de julio de 2021.

VISTO para dictaminar acerca del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia por el sujeto obligado **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas** derivado de la **verificación de oficio a las obligaciones de transparencia** que este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales realiza, conforme al Programa anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2022, estando para dictaminar lo correspondiente, y

RESULTANDOS:

PRIMERO.- En fecha siete (07) de abril del presente año, el Pleno de este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo denominaremos el Pleno) acordó en sesión ordinaria, mediante el acuerdo de Pleno número ACT-PLE-ORD11-IZAI/07/04/2022.16, la realización de la **VERIFICACIÓN DE OFICIO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA** que este Organismo Garante debe realizar conforme a lo establecido en los artículos 34 y 114, fracciones V, XI y XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - Que en el mismo acuerdo de Pleno número ACT-PLE-ORD11-IZAI/07/04/2022.16, se aprobó el Programa Anual para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio 2022 (en lo

sucesivo, Programa Anual de Verificación).

TERCERO. - Que se instruyó a la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (al que denominaremos, en lo sucesivo, IZAI, Instituto, Organismo Garante), para realizar la verificación de oficio vinculante. Lo anterior, de conformidad con las facultades conferidas a la Dirección en comento por el artículo 46 fracción VI y VII del Reglamento Interior del Instituto.

CUARTO. - Que la Dirección de Tecnologías de la Información terminó la verificación a las obligaciones de transparencia publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia por los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, según lo establecido en el Programa Anual de verificación.

QUINTO. - Que una vez que terminó la verificación de oficio a las obligaciones de transparencia, se entregó al Pleno de este Instituto, mediante memorando, los requerimientos, recomendaciones y observaciones registradas en memoria técnica de verificación de cada sujeto obligado del Estado, a efecto de su conocimiento y, en su caso, aprobación, para con ello, poder emitir el dictamen correspondiente, el cual en este momento se realiza según los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracciones XI, XXVII y XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley) y del artículo 65 del Reglamento Interior del Instituto, así como los numerales quinto y séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del Estado en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (en lo sucesivo, Lineamientos de verificación).

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del Estado, a los organismos autónomos, partidos políticos, sindicatos y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; porque sus atribuciones van enfocadas a garantizar a la sociedad la transparencia.

SEGUNDO. - La Ley en su artículo 1º advierte que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (Ley Local de Transparencia), las verificaciones tienen por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 39 a 52 de la Ley en comento y de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia), que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos).

CUARTO. - Se inicia el análisis del asunto, toda vez que el **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas** de conformidad con el artículo 23 de la Ley es sujeto obligado.

QUINTO.- Una vez que la Dirección de Tecnologías de la Información realizara la verificación a las obligaciones de transparencia publicadas por el sujeto obligado a su digno cargo (en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia; de conformidad con el Programa Anual de Verificación) atendiendo a lo establecido por el artículo 57 de la Ley Local de Transparencia, se encontró que el sujeto obligado **no se ajusta** a lo establecido por la Ley Local de Transparencia y demás disposiciones relacionadas, situación que se registró en memoria técnica de verificación correspondiente y disponible para su consulta en <https://sivot.izai.org.mx/907/42a15fddfb>, donde se observa que su **índice global de cumplimiento en portales de transparencia es de 88.44% de lo cual se desprende que existe incumplimiento** respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Título Quinto, Capítulos I y VI; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 2, 3, 6, 8, 12, 23, 24 fracción XII, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 3, 40, 53, 54, 55, 56, 57, 111, 112, 113, 114 fracciones XI, XXIV, XXVII, XXXII, 130 y Capítulo Tercero del Título Segundo; los numerales quinto y séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del Estado en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en sus artículos 5 fracción I, IV y VI inciso e), 15 fracción X, 31 fracción XIV, 34 fracción VII, 46 fracción VI, 56 y 65; el Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente

DICTAMEN:

PRIMERO.- Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para dictaminar respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia publicadas por el sujeto obligado **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas** en la Plataforma Nacional de Transparencia.

SEGUNDO.- Por los argumentos vertidos en la parte considerativa de este dictamen, **se instruye al sujeto obligado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas para que se solventen las áreas de oportunidad detectadas en un plazo no mayor a 20 días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 fracción IV párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente dictamen, plazo durante el cual deberá de notificar a este Organismo Garante sobre el particular, a través de un informe justificado.

Apercibiéndole que, en caso de incumplimiento a lo antes citado, según lo establece el procedimiento contenido en el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se aplicarán las medidas de apremio señaladas en el artículo 190 de la Ley antes citada, las cuales pueden consistir en amonestación pública o multa de 150 hasta 1500 veces la UMA.

TERCERO.- Notifíquese por medio del sistema FIELIZAI al titular del sujeto

obligado, vía oficio, acompañado de una copia del presente dictamen.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por UNANIMIDAD de votos de los Comisionados LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ (Presidenta), MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ, MTRA. NUBIA CORÉ BARRIOS ESCAMILLA, ante la LIC. VERONICA JANETH BAEZ CARRILLO, Secretaria Ejecutiva, que autoriza y da fe.-----



FIRMA ELECTRÓNICA

Documento

Folio: IZAI/VOT-114/2022/A02
Archivo: CECYTEZ.pdf
Descripción: A través del presente, se dan a conocer aspectos sobre el programa anual de verificación 2022, en la
Checksum: 037f1c1b91885fe200204d3bd3f3a9def5e7d89058939280a61bac353ff3607f

Firma 1/4

Organismo: Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Puesto: Secretaria Ejecutiva
Firmante: Verónica Janeth Báez Carrillo
Correo: v.baez@izai.org.mx
Fecha firma: 11 July 2022 a las 14:10 hrs.
Certificado: 1641482385816
Cadena original: IZAI/VOT-114/2022/A02|CECYTEZ.pdf|037f1c1b91885fe200204d3bd3f3a9def5e7d89058939280a61bac353ff3607f|11-07-2022 14:10:46|Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.|BACV930919MZSZRR07
Sello digital: khdGsdSRgH9Y5u+aWiL5Jw1sXpFK9MCgg63ZxjCLP0gTbaA6XJcO0Y/eyHmO0qzEGUAOeSB8bnCPNPa8GB62UEczKltcUe0rkdCyO6BvDZPupgwLpoaY5Ef5EtBK97MSy61c0XMTLquKviyZfUlrVNaLwOGbcHly6V/DEfzAfnMrhJ5wJqyLilEni wXnEM0ejiYle0HQXsrEGUNXe/nsmnvqLUBnE8ECR9Jc8y1ObmMVFyuZcHhuvjyokxQ2iJCzGzYHFxuw7m0gZwuWu6d Y0KGBPSw0577J4DAw3RzrG7Dle+yyt9C8/pGvef3x9RHJGtzLZ1UXi3DDceED4Kevcw==

Firma 2/4

Organismo: Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Puesto: Comisionada
Firmante: Nubia Coré Barrios Escamilla
Correo: n.barrios@izai.org.mx
Fecha firma: 11 July 2022 a las 09:19 hrs.
Certificado: 1632596322139
Cadena original: IZAI/VOT-114/2022/A02|CECYTEZ.pdf|037f1c1b91885fe200204d3bd3f3a9def5e7d89058939280a61bac353ff3607f|11-07-2022 09:19:13|Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.|BAEN781015MZSRsB03
Sello digital: SPXgYpH6pU9hsxm7eoXzPZonti7MDHWSZCSR7DGhNpKckaL6R33eDA5jp+msYWr72IVoeSQwdxpIj0BblHu1kXvjkg 0ASiacJH5zjqYV3e0+WzleRPSsK82ptlDkLcY49JHeWEvUT+Mjk+UhlY72wOAEIqrbtbVuFXNoKytyYAW+39ctPPdtp3Pu JT8i0LHiu5/KrNKq6EBICNH5MzPJAUSbHGjUzQk9ZiYTpe61yS+vKS0FqCvp1/zZZ7Hk6OhB2P0z7/cDW7ekNE8225aGt Tay/HY4nYAn+4FCgopF3ax+OCsa3DZ3Go6dnH4uBP0nx7QXjw82RzMPU7uCqpybA==

Firma 3/4

Organismo: Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Puesto: Comisionado

Firmante: Samuel Montoya Alvarez

Correo: s.montoya@izai.org.mx

Fecha firma: 11 July 2022 a las 10:47 hrs.

Certificado: 1632596286667

Cadena original: IZAI/VOT-114/2022/A02|CECYTEZ.pdf|037f1c1b91885fe200204d3bd3f3a9def5e7d89058939280a61bac353ff3607f|11-07-2022 10:47:59|Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.|MOAS720124HDFNLM01

Sello digital: jZjedd0M70ILGEOuXRGx4Wj61pX+0Tz+qup+x3VQdy+cUs53iyGh3o+rhzINVjlgHloDr7Raz8olavDwf4/GrU6zblm8NWNQhu0GoLif9rJwD6nC0tPvOGXMZ60UmfJbbeN58yGk9bW43pjgn6v6hbXYbghlfx5CQFgsT8NXH6tXQi28WoDPC7IR2F3wgf25O3QWCnTDFnJS8Yq/psx6WnKm3wzvgBGTuOxcVYODaq5x+B+T96+zt11xf9TDkMRH65Ryez958IBfVTBgalLqjJSeV9TcFYz4w7VGmOe0suaat8provpZp8dbss+6S6ZRI4GPKYPrv8KuBRJIQsxEg==

Firma 4/4

Organismo: Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Puesto: Comisionada Presidenta

Firmante: Fabiola Gilda Torres Rodríguez

Correo: f.torres@izai.org.mx

Fecha firma: 11 July 2022 a las 11:20 hrs.

Certificado: 1632596339003

Cadena original: IZAI/VOT-114/2022/A02|CECYTEZ.pdf|037f1c1b91885fe200204d3bd3f3a9def5e7d89058939280a61bac353ff3607f|11-07-2022 11:20:41|Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.|TORF660315MZSRDB05

Sello digital: HYiSvoXnafXUroIF33E57/90xkjWSsYFeYmkQF5UdiKzvXN6K6KVA7NwPI2JJMWj+6K3RCZwFUVmMMcCBQpC7Jqv7KRv5ERNFhKgbCvVxkjk+ism8Tcerp/FIFO5vT30rYskFs0cMiyFUMMfxmHpwV1eMCJYxoexMlghzqzUVPm0dcED3Ma6TFQxFJA3VHDAC/g7yBdbRor8EUfxF6mR90MGhrG0f00QH4yT//ISixKCLdchWveJ4KNPBEr15Dd14WRed26Lsxeppqi8hXLvDP5v76v8eE3nTHrjk3ur7aPjzN6yU8GuzSFg7tm5rbLsYRVssG3riXhS1xfaqkWvCA==

Con base al Artículo 35. Cuando el IZAI o el sujeto obligado envíen mensajes de datos a través del FIELIZAI se generará en automático, un acuse de envío, para hacer constar la recepción de las promociones y/o actuaciones electrónicas, del Reglamento de Firma Electrónica Avanzada y Notificación en Actos, Procedimientos, Trámites y Requerimientos a cargo del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Sujetos Obligados.